PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MISIONES
Consejo de Administración

Compromiso con la gente

RESOLUCIÓN N°..183...

San Juan Bautista Misiones, 10 de mayo de 2024

VISTO: El Acta Nº 21 de fecha 07 de mayo de 2024, de la Sesión del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Misiones, por el cual se resuelve dar por terminado el contrato abierto plurianual N° 052/2021, por el cual ha sido adjudicado el llamado de "Servicio de Limpieza y Fumigación", dando cumplimiento a las observaciones recibidas de la D.N.C.P.; y; ----------

C O N S I D E R A N D O:

Que, la DNCP vía correo institucional manifiesta cuanto sigue: El expediente Nro.: 105915 de la Unidad de Contratación 1409 – Circunscripción Judicial del Dpto. de Misiones denominado *ADECUACIÓN DE LINEAS PRESUPUESTARIAS DE CODIGOS DE CONTRATACION QUE FUERON MIGRADOS AUTOMATICAMENTE AL PRESENTE AÑO*, ha sido procesado y contiene la siguiente respuesta: "Se observa que el ID 390012 posee vigencia, hasta el cumplimiento total de las obligaciones no se puede considerar vencido, por tanto, deben remitir los antecedentes de la rescisión al módulo de rescisiones".----------

Que, el DICTAMEN SUOC 04/2024 de la Circunscripción Judicial de Misiones, en referencia al llamado **"SERVICIO DE LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN" – ID 390012,** informa que el **Contrato N° 052/2021** de 57.000.000 (monto máximo) y 55.000.000 (monto mínimo) ha sido ejecutado hasta el monto de Gs. 56.999.400 y expresa que se ha cumplido con la ejecución del monto mínimo exigido, por lo que solicita se autorice la terminación del Contrato que ha arrojado un saldo sin ejecutar de gs. 600 (seiscientos guaraníes). ----------

Que, por Nota SubUOC N° 040/2024, la Jefa interina de la Sección Contrataciones, eleva el Dictamen SUOC N° 04/2024 referente a la TERMINACIÓN DEL CONTRATO N° 052/2021 suscripto en el marco del llamado "SERVICIO DE LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN" – ID 390012 bajo la modalidad de Contrato Abierto – Plurianual. ----

Que, la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en el artículo 57 – "Terminación de los Contratos" establece "Los contratos terminarán: a) Por cumplimiento de las obligaciones contractuales". ----------

POR TANTO,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION
DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MISIONES
R E S U E L V E:

Art. 1°: **AUTORIZAR** la terminación del contrato abierto plurianual N° 052/2021, por el cual ha sido adjudicado el llamado de "Servicio de Limpieza y Fumigación", dando cumplimiento a las observaciones recibidas de la D.N.C.P, conforme a los fundamentos expuestos en el exordio de la presente Resolución. ----------

Art. 2°: **REMITIR** copia de la presente Resolución a la Dirección de Contrataciones Públicas, para los fines que hubiere lugar, a través de la SUOC de la Circunscripción Judicial de Misiones. ----------

Art. 3°: **ANOTAR,** registrar, notificar. ----------

PODER JUDICIAL ★ CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MISIONES ★ CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Abg. Avelina Torres Villalba
Presidenta

Abg. Víctor Joel Paredes
Vice Presidente 1°

Ante mí:

Lic. Emma Valenzuela Vázquez
Secretaria